

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT Y A LA SEDATU, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS ALCALDÍAS DE LA CDMX, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN PARA APOYAR LA INTEGRACIÓN DE LAS SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA EN LAS ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN CLIMÁTICA Y DESARROLLO URBANO Y EN EL DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS SOSTENIBLES, A CARGO DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GUEVARA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con las autoridades de los Gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, implementen un programa de difusión y capacitación para apoyar la integración de las soluciones basadas en la naturaleza en las estrategias de adaptación climática y desarrollo urbano y en el diseño de infraestructuras urbanas sostenibles, en particular, para orientar los procesos de planificación urbana que permitan integrar y aprovechar estacionamientos, camellones, canchas deportivas, plazas y explanadas como zonas de infiltración pluvial, así como la construcción de jardines infiltrantes urbanos.

El que subscribe, diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez, y diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

Considerandos

Las ciudades son un agente clave en la mitigación del cambio climático, ya que se estima que en 2050 aproximadamente el 70% de la humanidad residirá en centros urbanos, aunque si nos referimos a Europa en la actualidad el 74% de la población ya vive en ciudades. Además, el 80% del PIB mundial procede de ellas, por lo que aumentar su resiliencia es fundamental para garantizar el desarrollo sostenible del planeta. En esta misión, las *Soluciones Basadas en la Naturaleza* juegan un papel vital, ya que potencian las funciones naturales de los ecosistemas en las áreas urbanas, mejorando su adaptación al cambio climático y su encaje con el entorno natural en el que se integran. Pero para desplegarlas de manera efectiva se necesita un compromiso a largo plazo, que incluya una estrategia financiera sostenible y la intensificación de la acción climática a nivel local.

Actualmente, tan solo en América Latina, casi 80 por ciento de la población es urbana, lo cual no ha sido garantía de un crecimiento de la productividad, el trabajo o el capital.

Las soluciones basadas en la naturaleza se refieren a un conjunto de acciones o políticas que aprovechan el poder de la naturaleza para abordar algunos de nuestros desafíos

sociales más urgentes, como la amenaza de la disponibilidad del agua, el creciente riesgo de desastres naturales o el cambio climático.

El desarrollo urbano reemplaza los bosques y los humedales con edificios e infraestructura no porosa. Cuando llueve mucho, las aguas pluviales que no se absorben pueden ocasionar graves inundaciones. Esa escorrentía después corre por arroyos, lagos o ríos, donde puede aumentar los sedimentos, contaminar el agua potable o dañar la vida silvestre. Las soluciones basadas en la naturaleza, como techos verdes, jardines de lluvia o humedales artificiales, pueden minimizar la escorrentía dañina al absorber las aguas pluviales, reducir los riesgos de inundaciones y salvaguardar los ecosistemas de agua dulce. Además, las soluciones basadas en la naturaleza mantienen las ciudades más frescas durante el verano, ayudan a las aves y otros polinizadores y promueven la salud física y mental de las personas.

El crecimiento urbano desmedido va de la mano con la creación de barrios pobres, con personas en condiciones de vida insalubres, en zonas de riesgo, hacinadas, sin seguridad de tenencia de sus viviendas y de la tierra, así como con mayores disparidades, desigualdades y discriminación.

Los problemas hídricos y ambientales que enfrenta el mundo hacen necesario transitar a un modelo de gestión hídrica que gestione e incorpore soluciones basadas en la naturaleza, lo que requiere de generación y fortalecimiento de capacidades de todos los sectores de la sociedad.

El agua y el cambio climático están estrechamente relacionados. El cambio climático afecta al agua presente en el planeta de formas complejas. Desde patrones de precipitación impredecibles hasta la reducción de las capas de hielo, pasando por el aumento del nivel del mar, inundaciones y sequías: la mayor parte de los impactos del cambio climático se reducen al agua (ONU-Agua).

El cambio climático está acelerando tanto la escasez de agua como los peligros relacionados con este recurso (como inundaciones y sequías), ya que el aumento de las temperaturas altera los patrones de precipitación y todo el ciclo del agua. (UNICEF).

La falta de innovación e inversiones para promover ciudades más ecológicas provocará que las emisiones mundiales de GEI se mantengan por encima del nivel necesario para limitar el calentamiento global a 1,5 °C, incluso si los países de ingreso alto y mediano alto tienen éxito en alcanzar cero emisiones netas para 2050.

En México, la problemática de inundaciones en algunas ciudades es recurrente, sus efectos se ven reflejados generalmente en la ciudadanía e infraestructura más vulnerable y suelen producir severos daños a la población, vías de comunicación, a la infraestructura urbana, hidroagrícola, fauna, así como a diversas actividades económicas e incluso pueden ocasionar pérdida de vidas humanas.

En los recientes años, se ha observado un constante y acelerado crecimiento urbano, observándose cada vez más, superficies impermeables, deteriorando y fragmentando las

áreas verdes urbanas. En consecuencia, se han agudizado los escurrimientos dentro de las ciudades, siendo más frecuentes las inundaciones en éstas, lo que ha traído consigo diversos retos de degradación de los ecosistemas y la pérdida de la capacidad de infiltración de agua a los acuíferos.

La urbanización incrementa el cambio de los suelos a superficies cada vez más impermeables, lo que altera el ciclo hidrológico urbano, provocando un aumento en el volumen del escurrimiento superficial y el caudal pico. Es importante mencionar que, durante el proceso de urbanización, la construcción de drenajes convencionales y alcantarillas, cuyo objetivo principal es la rápida eliminación de las aguas pluviales de zonas urbanas, generan algunos efectos no deseados, como la disminución de la calidad del agua. Lo anterior también desencadena otras consecuencias, como la disminución de la infiltración de agua pluvial y, por ende, la reducción en la recarga de los acuíferos.

La recarga de acuíferos es el proceso mediante el cual se introduce agua en los depósitos subterráneos, ya sea de forma natural o artificial. Este fenómeno se realiza de manera natural a través de la infiltración de agua de lluvia o de ríos, o de forma artificial, mediante la construcción de infraestructuras que permiten la infiltración de agua superficial, diseñados para mejorar la absorción del agua en el suelo.

La infiltración del agua en el suelo es crucial para la vida y la salud del ecosistema, ya que recarga los acuíferos subterráneos, sustenta la vida vegetal y animal al proporcionar humedad y nutrientes, y reduce la erosión y la escorrentía. También es vital para el manejo del agua, ya que permite su almacenamiento y filtrado, contribuyendo a la resiliencia frente a sequías e inundaciones.

La sostenibilidad del agua depende en gran medida de la capacidad de gestionar y conservar nuestros recursos hídricos de manera eficiente. La recarga de acuíferos ofrece una solución prometedora para equilibrar la extracción y la reposición de agua subterránea, contribuyendo así a la seguridad hídrica y a la protección de los ecosistemas acuáticos. Además, esta práctica puede mitigar los efectos del cambio climático, como la sequía y la intrusión salina, que amenazan la disponibilidad de agua dulce en muchas partes del mundo.

El cúmulo de problemas que presentan las ciudades actualmente puede mitigarse con una planeación y organización que genere mejores condiciones de vida para sus habitantes y con la puesta en marcha de proyectos sostenibles que permitan que las ciudades y sus asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sustentables, adoptando modelos de urbanización sostenible.

La gestión integrada de espacios públicos con proyectos interactivos y de funciones diversas puede dar respuesta a muchos de los retos de las ciudades hoy en día. La suma de voluntades de diferentes actores, hace la diferencia para que la planificación urbana integre una gestión integral de los recursos hídricos, mitigue los impactos del cambio climático y sea armónica con las necesidades actuales.

Para que nuestro país, proteja a la población e infraestructuras urbanas de las dificultades climáticas cambiantes, es fundamental que se implementen medidas de adaptación y refuerquen la resiliencia de las ciudades y sus habitantes, una de estas medidas, son las *Soluciones Basadas en la Naturaleza*, las cuales implican proteger, restaurar y gestionar de manera sostenible los ecosistemas, de manera que aumenten su resiliencia y capacidad para abordar esos desafíos sociales y al mismo tiempo que salvaguarden la biodiversidad y mejoren el bien común humano.

Por lo anterior, y con la finalidad de respetar el régimen de concurrencia y la autonomía de las entidades federativas, municipios y alcaldías en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y gestión hídrica, se considera adecuado que el exhorto se dirija tanto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) como a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), en coordinación con los gobiernos locales correspondientes.

En este punto de acuerdo, los exhortos planteados coinciden con:

Las obligaciones del Estado Mexicano derivadas de tratados internacionales en materia de medio ambiente, agua, cambio climático y desarrollo sostenible (ODS 6, 9, 11, 13 y 15 de la Agenda 2030).

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Objetivo 9: Pretende construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.

Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en el artículo 9, apartado F de la misma, establece el derecho al agua y a su saneamiento.

ARTÍCULO 9 Ciudad solidaria

F. Derecho al agua y a su saneamiento

1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.

Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en el artículo 14, apartado A de la misma, refiere el derecho que tiene toda persona a vivir en un entorno seguro, en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural.

ARTÍCULO 14 Ciudad segura

A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil

Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en el artículo 16, apartado A de la misma, señala en materia de medio ambiente que derivado del escenario geográfico, hidrológico y biofísico en que se localiza la Ciudad de México, se requerirán políticas especiales que sean eficaces en materia de gestión hidrológica, protección ambiental, adaptación a fenómenos climáticos, prevención y protección civil, y se adoptarán medidas para garantizar la recarga de los acuíferos, la conservación de los bienes naturales y el incremento de áreas verdes.

ARTÍCULO 16. Ordenamiento territorial

Se entenderá por ordenamiento territorial la utilización racional del territorio y los recursos de la Ciudad de México, y su propósito es crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos.

A. Medio Ambiente

1. Derivado del escenario geográfico, hidrológico y biofísico en que se localiza la Ciudad de México, se requerirán políticas especiales que sean eficaces en materia de gestión hidrológica, protección ambiental, adaptación a fenómenos climáticos, prevención y protección civil.

2. ...

3. Los servicios ambientales son esenciales para la viabilidad de la ciudad. Las autoridades adoptarán medidas para garantizar la recarga de los acuíferos, la conservación de los bienes naturales, el incremento de áreas verdes, la protección de la atmósfera, la recuperación del suelo y la resiliencia ante fenómenos naturales; las medidas respetarán los derechos humanos. Se impedirá la deforestación, la destrucción de humedales y la contaminación de aire, agua, suelo, acústica, visual, lumínica y cualquier otra. Se fomentará la adopción de patrones de producción y consumo sustentables, compatibles con el respeto a los ciclos vitales de la naturaleza.

4. Las autoridades garantizarán el derecho a un medio ambiente sano. Aplicarán las medidas necesarias para reducir las causas, prevenir, mitigar y revertir las consecuencias del cambio climático. Se crearán políticas públicas y un sistema eficiente con la mejor tecnología disponible de prevención, medición y monitoreo ambiental de emisiones de gases de efecto invernadero, agua, suelo, biodiversidad y contaminantes, así como de la huella ecológica de la ciudad. Asimismo, establecerán las medidas necesarias y los calendarios para la transición energética acelerada del uso de combustibles fósiles al de energías limpias.

Que el mandato constitucional de garantizar el derecho a un medio ambiente sano se encuentra consagrado en el Artículo 4o, el cual refiere que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bien común, así como derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.

...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

...

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

...

Por lo anteriormente fundamentado y expuesto, someto a la consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y en coordinación con las autoridades de las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, a implementar un programa de difusión y capacitación para apoyar

la integración de las Soluciones Basadas en la Naturaleza en las estrategias de adaptación climática y desarrollo urbano, y en el diseño de infraestructuras urbanas sostenibles; en particular, para orientar los procesos de planificación urbana que permitan integrar y aprovechar estacionamientos, camellones, canchas deportivas, plazas y explanadas como zonas de infiltración pluvial, así como impulsar la construcción de jardines infiltrantes urbanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre de 2025.

Diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez (rúbrica)

Sil